



Salta, 07 de noviembre de 2025
B° HUAICO

DISPOSICIÓN INTERNA N° 228/2025

VISTO:

La Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior mediante la cual se reglamenta el procedimiento de cobertura de horas vacantes frente a alumnos en carreras de su dependencia y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6.004, necesita cubrir por concurso las horas cátedras interinas "DIDÁCTICA ESPECIAL DE LA DANZA FOLKLÓRICAS: EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ÁMBITOS NO FORMALES", correspondiente al 3° Año 1° división del Profesorado de Danzas con Orientación en Danzas Folklóricas, Plan RM N° 019/10, con 03 horas cátedra, régimen Anual, Turno Noche.

Que la causal de vacante se produce por: Designación a Término de la Prof. Medina, Rita Analia.-

Que es necesario realizar la primera convocatoria correspondiente y así cubrir los cargos con un perfil profesional acordes a las funciones de los mismos, para el periodo lectivo 2026.

Que la presente convocatoria garantice posibilidades de acceso a mayor número de postulantes, otorgando transparencia y equidad al acto administrativo.

Que la Disposición N° 269/03 y 309/2024, de la Dirección General de Educación Superior reglamenta el procedimiento a seguir, aplicando Grilla de Evaluación Disposición Interna N° 108/2022, facultando a los Rectores de los Institutos de Educación Superior a emitir disposiciones internas a tal efecto.

Por ello;

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO DE ARTE
N° 6004 PROFESOR ESPECIALISTA SANTIAGO NARVAEZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1:

Convocar en forma pública y abierta, a la inscripción de interesados a cubrir horas cátedras interinas "DIDÁCTICA ESPECIAL DE LA DANZA FOLKLÓRICAS: EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ÁMBITOS NO FORMALES", correspondiente al 3° Año 1° división del Profesorado de Danzas con Orientación en Danzas Folklóricas con 3 (tres) horas cátedra, régimen Anual, Plan de Estudios aprobado por R. M. N° 019/10.

ARTÍCULO 2:

Los horarios establecidos para el dictado de la cátedra son:

- Miércoles: 19:00 a 21:00



DISPOSICIÓN INTERNA N° 228/2025

ARTÍCULO 3:

De la fecha, hora y lugar de la apertura y cierre de inscripción:

Fecha de Publicación: 14, 17, 18, 19 y 20 de noviembre del 2025

Fecha de Inscripción:

- Martes 25 de noviembre de 2025 - Horario 09:00am a 11:00am **Responsable Prof. Romero Ariel**
- Miércoles 26 de noviembre de 2025 - Horario 19:30pm a 22:00pm **Responsable RTI Prof. Papadópolos Miguel**
- Jueves 27 de noviembre de 2025 - Horario 09:00am a 11:00am **Responsable Prof. Romero Ariel**

Sobre la Autenticación de la Documentación

Fechas de Autenticación

Martes 25 de noviembre de 2025 - Horarios 08:30 a 11:30 – Responsable – Prof. Romero Ariel.-

Miércoles 26 de noviembre de 2025 - Horario 19:30 a 22:00 – Responsable RTI: Papadópolos, Miguel

Importante: No se realizará autenticación de la documentación el último día de Inscripción – Jueves 27 de noviembre de 2025. NO se recibirá documentación que no esté debidamente certificada-

Evaluación de Antecedentes

Desde el 28 de noviembre de 2025 en horario a convenir con el jurado

Entrevistas

Conforme a lo establecido por la Disposición DGES N° 269/03 y 309/2024 se tomará en cuenta los criterios que figuran en el anexo I del presente instrumento y que fueron aprobados por la Disposición Interna N° 108/2022, emitida por ésta unidad educativa..

Lugar: Secretaría del Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6004

Dirección: Avenida Democracia S/N Altura Efeta - Barrio El huaico

ARTÍCULO 4:

La inscripción de postulantes se formalizará con la documentación que a continuación se detalla en el plazo estipulado en el art. 3.

- I. **Nota de solicitud por duplicado y por cada espacio a postularse dirigida al Prof. A Cargo de Rectoría Especialista Santiago Narváez, detallando el espacio curricular para el cual se postula especificando lugar, día y hora, como lo establece el art. N° 2.**



DISPOSICIÓN INTERNA N° 228/2025

- II. No deben encontrarse comprendidos en las causales de inhabilitación previstas por el art. 50 de la Ley 6820 "Estatuto del educador"
- III. Conocer y aceptar las condiciones fijadas por la presente disposición y en lo normado por la disposición N° 269/03 de la DGES.
- IV. Cada una de las hojas que forman la carpeta de antecedentes estará numerada por el postulante (foliadas). De presentarse en más de un espacio curricular completar documentación para cada uno de ellos por separado.
- V. Finalizado el período de inscripción, Administración del Instituto labrará un acta donde dejará constancia de lugar, fecha y hora de cierre de inscripciones y nómina de postulantes.
- VI. Currículo Vitae Nominal (con Domicilio Legal)
- VII. Documentación Probatoria según Disposición DGES N° 269/03: **Títulos y antecedentes autenticados.**
- VIII. Toda la documentación probatoria se ajustará en su presentación al apartado D de la Disposición de la DGES N° 269/03. **La presentación implica por parte del postulante el conocimiento y la aceptación de lo normado en el mencionado instrumento legal,** para lo cual la institución la hará conocer a los interesados al momento de la inscripción. La presentación del postulante, deberá contemplar lo siguiente:

1.- ORGANIZACIÓN DE CV Y DOCUMENTACIÓN PROBATORIA

- 1- TÍTULOS
- 2- ANTECEDENTES DOCENTES ACTUALES
- 3- ANTECEDENTES DOCENTES ANTERIORES
- 4- OBRAS Y PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- 5- CARGOS O TAREAS DE INVESTIGACION
- 6- CURSOS DE ESPECIALIZACION Y POSGRADO
- 7- CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS, OTROS.
- 8- EVENTOS ARTÍSTICOS
- 9- OTROS ANTECEDENTES

2.- ORGANIZACIÓN PROPUESTA DE TRABAJO

- 1- DATOS IDENTIFICATORIOS: PERSONALES Y DE LA UNIDAD CURRICULAR/CARRERA
- 2- FUNDAMENTACIÓN
- 3- PROPÓSITOS/OBJETIVOS
- 4- CONTENIDOS
- 5- ASPECTOS METODOLOGICOS
- 6- ARTICULACIÓN CON OTROS ESPACIOS CURRICULARES
- 7- BIBLIOGRAFÍA - RECURSOS
- 8- EVALUACIÓN



DISPOSICIÓN INTERNA N° 228/2025

9- OTROS

(CV nominal, debe estar foliado y en coincidencia con documentación Probatoria, sin excepción. Téngase presente)

ARTÍCULO 5: De las condiciones para la inscripción:

- Poseer titulación específica al área objeto de concurso.
- Poseer experiencia en la enseñanza en el nivel superior
- Poseer experiencia en la Educación Secundaria.

ARTÍCULO 6:

Aprobar la siguiente nómina de docentes que integrarán el tribunal evaluador que tendrá a su cargo la valoración de los antecedentes, propuestas y oposición de los postulantes inscriptos en el espacio curricular detallado en el Art. 1

MIEMBROS TITULARES:

Institucional: Herrera Rosana del Valle: Prof. en Ciencias de la Educación

Extra institucional: Mamani Felicita María José: Lic. en Folklore

Extra institucional: Saya Pamela: Lic. en Lenguajes Expresivos

MIEMBROS SUPLENTES

Institucional: Vargas Carlos Fernando: Prof. Nacional de Danzas Nativas y Folklore

Extra institucional: Valdez, Vanina: Prof. Nacional de Danzas Nativas y Folklore

Extra institucional: Siares Betina : Lic. en Folklore

Los perfiles de los miembros de los tribunales se eligieron en todos los casos atendiendo al anexo E de la Disp. N° 269/03 de la DGES.

ARTÍCULO 7:

Comunicar, insertar en el libro de Disposiciones y archivar



Esp. Santiago Návaro
a/c da Rectoría
ISPA N° 6004